

2.1-4.1

**ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 041 DE 2025
(19 de diciembre)**

Por el cual se modifica parcialmente el artículo tercero del Acuerdo Académico 014 de 2024, adicionando los porcentajes de ponderación aplicables a cada área que evalúa el examen de estado ICFES Saber 11°, para el programa de enfermería ofertado en Santander de Quilichao.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

Mediante el Acuerdo Académico 014 del 24 de abril de 2024, se aprobaron y establecieron los porcentajes de ponderación aplicables a cada una de las áreas que evalúa el Examen de Estado ICFES Saber 11° como criterio de selección para la admisión a los programas de Pregrado ofertados en la Sede Popayán, para el Segundo Periodo Académico de 2024.

El Consejo Superior, mediante Acuerdo Superior 009 de 2024, creó el programa Regionalizado de Enfermería para ser ofertado en la sede norte en el municipio de Santander de Quilichao, el cual cuenta con registro calificado mediante resolución 023423 del 28 de noviembre de 2025 y con código SNIES 106792, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con el Acuerdo Académico 013 de 2018, por medio del cual se reglamenta el Proceso de Inscripción, Admisión y Matrícula a los Programas de Pregrado- Popayán, Pregrado-Regionalización y Pregrado – Extensión, es deber de la División de Admisiones, Registro y Control Académico presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario del proceso de admisión, el de cupos y programas según las dinámicas institucionales.

Mediante oficio 8.2.55.6/674 del 17 de diciembre de 2025 la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud formuló a la Vicerrectoría Académica los ponderados y porcentajes para aperturar el programa de Enfermería a ofertarse en el municipio de Santander de Quilichao – Departamento del Cauca, para el primer periodo académico del año 2026.

Conforme con los artículos 6° y 7° del Acuerdo Académico 013 de 2018, corresponde a la Vicerrectoría Académica presentar al Consejo Académico el proyecto del calendario del proceso de admisión y el de cupos y programas por periodo académico, quien a su vez debe aprobar semestralmente mediante acuerdo los programas y cupos mínimos y máximos a ofrecer, según la periodicidad (semestral o anual), y las ponderaciones o

Página 1 de 3

Claustro de Santo Domingo Calle 5 No 4-70 segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1107 1108 1109 1110
secgral@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019





Universidad
del Cauca

Secretaría General

Consejo Académico

Acuerdo Académico Número 041 del 19 de diciembre de 2025, por el cual se modifica parcialmente el artículo tercero del Acuerdo Académico 014 de 2024, adicionando los porcentajes de ponderación aplicables a cada área que evalúa el examen de estado ICFES Saber 11°, para el programa de enfermería ofrecido en Santander de Quilichao.

porcentajes específicos asignados a las áreas que evalúa el Examen de Estado ICFES SABER 11° y a las pruebas adicionales de admisión.

En mérito de lo anterior, es pertinente establecer los porcentajes de ponderación aplicables a cada área que evalúa el Examen de Estado ICFES Saber 11°, para el programa de Enfermería que ofrecerá la Universidad del Cauca en la sede Norte, municipio de Santander de Quilichao, durante el desarrollo del proceso de admisión para ingreso al programa relacionado, en razón a lo establecido en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese adicionando al artículo tercero del Acuerdo Académico 014 de 2024, los porcentajes de ponderación aplicables a cada área que evalúa el Examen de Estado ICFES Saber 11°, para el programa regionalizado de Enfermería, adscrito a la facultad de Ciencias de la Salud, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: Establecer los porcentajes de ponderación aplicables a cada área que evalúa el Examen de Estado ICFES Saber 11°, para los programas ofertados de pregrado en:

REGIONALIZACIÓN – SANTANDER DE QUILICHAO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

PROGRAMA DE PREGRADO	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN AL EXAMEN DE ESTADO ICFES SABER 11°				
	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS
Ingeniería Agroindustrial Diurno – Sede Norte	20%	35%	10%	25%	10%

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE PREGRADO	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN AL EXAMEN DE ESTADO ICFES SABER 11°				
	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS
Enfermería Diurno – Sede Norte	25%	15%	25%	25%	10%

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

PROGRAMA DE PREGRADO	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN AL EXAMEN DE ESTADO ICFES SABER 11°				
	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS
Lic. en Lenguas Modernas, con Énfasis en Inglés y Francés Diurno – Sede Norte	20%	11%	16%	13%	40%

Página 2 de 3

Claustro de Santo Domingo Calle 5 No 4-70 segundo piso 3,
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1107 1108 1109 1110
secgral@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019



Universidad
del Cauca

Secretaría General

Consejo Académico

Acuerdo Académico Número 041 del 19 de diciembre de 2025, por el cual se modifica parcialmente el artículo tercero del Acuerdo Académico 014 de 2024, adicionando los porcentajes de ponderación aplicables a cada área que evalúa el examen de estado ICFES Saber 11°, para el programa de enfermería ofrecido en Santander de Quilichao.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

PROGRAMA DE PREGRADO	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN AL EXAMEN DE ESTADO ICFES SABER 11°				
	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS
Derecho Nocturno-Sede Norte	30%	15%	30%	15%	10%
Derecho Diurno – Sede Norte	30%	15%	30%	15%	10%

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

PROGRAMA DE PREGRADO	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN AL EXAMEN DE ESTADO ICFES SABER 11°				
	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS
Ingeniería Civil Diurno - Sede Norte	25%	30%	10%	25%	10%

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Cultura y Bienestar, Vicerrectoría de Investigaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a las facultades, Centro de Regionalización y al Centro de Gestión de las Comunicaciones.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, a la facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, al programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria, al Programa de Formación en idiomas, a la División de Admisiones, Registro y Control Académico

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Se expide en Popayán Ciudad Universitaria, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos veinticinco (2025).

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Presidente

Aprobó: Doctora Aida Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica
Revisión y ajustes: Víctor Ruiz, Vicerrectoría Académica

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Página 3 de 3
Claustro de Santo Domingo Calle 5 No 4-70 segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1107 1108 1109 1110
secgral@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

